



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°229-2014-MDLA/A.

La Arena, 14 de Abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2014-MDLA, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2015, respecto a la designación del Equipo Técnico, para la formulación y ejecución del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2015 del Distrito de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo sobre Descentralización, establece que las municipalidades aprueban el Plan de Desarrollo Local Concertado con la Sociedad Civil; promueven, apoyan y reglamentan la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentado por el Decreto Supremo N° 171-2003-EF; se establecen disposiciones para asignar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, el Instructivo N° 001-2010EF/76.01. Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 10 de Abril de 2010, establece los lineamientos, mecanismos y pautas para los gobiernos regionales, provinciales y locales, desarrollen el proceso en mención, precisando diversos criterios para determinar los proyectos de impacto regional, provincial y local;

Que, mediante Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, Oficina de Programación e Inversión de los Gobiernos Locales, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado además por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto, provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe de Planeamiento y Racionalización, o quien haga sus veces y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del Proceso del Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°229-2014-MDLA/A.

La Arena, 14 de Abril de 2014

Que, resulta necesario conformar el Equipo Técnico, que se encargue del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2015 de acuerdo al Cronograma de su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **EQUIPO TECNICO**, que tendrá a cargo el Proceso de Programación, Organización, Ejecución y Monitoreo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2015 del distrito de La Arena, conformado según el detalle siguiente.

Ing. Teodoro Ramos Yesquén- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto- (Presidente)

Prof. Vicente Yovera Castillo- Gerente Municipal (Coordinador).

Dr. Armando Arévalo Zeta- Asesor Legal- Miembro.

Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios – Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural- Miembro

Dr. Rutilio Acaro Calle- Jefe de DEMUNA- Miembro

CPC. Shirley del Rosario Chunga Coello- Jefe de Unidad de Contabilidad- Miembro

Ing. Toribio Chávez Chero-Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local- Miembro

Lic. Luis Alejandro Miranda Moscol- Jefe del Dpto. Desarrollo Social- Miembro

Ing. María Isabel Ramos Vílchez- Jefe de la Unidad de Informática.

ARTICULO SEGUNDO : DESE CUENTA, de la presente a los integrantes del Equipo Técnico, que se indica en el artículo precedente, así como a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE